124

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 12506.-

QUE CONCEDE UN MES DE PERMISO AL CONTADOR 3° DON ANIBAL VALLEJO R. PARA ATENDER SU SALUD.-

---------oooOooo---------

M.l.N°..... Asunción, 20 de Enero de 1931.-

N. 10302.-

Vista la solicitud presentada por el Contador 3° D. Aníbal Vallejo R. en la que solicita un mes de permiso para atender su salud; el informe favorable de la Dirección del Departamento de Marina y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art. 1°.-Concédese un mes de permiso al Contador 3° Don Aníbal Vallejo R., para atender su salud.

Art. 2°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.

Eusebio Ayala José P. Guggiari